



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029 CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2027

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, se ha iniciado el proceso de **Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027**, por lo que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado, para su registro y aprobación, **desde el 07 de setiembre**, en el caso de los Sectores **hasta el 23 de setiembre**, para los Gobiernos Regionales **hasta el 25 de setiembre** y para los Gobiernos Locales **hasta el 28 de setiembre**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Para dicho fin, exhortamos a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) coordinar con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) para la actualización oportuna de la situación de la inversión, la programación física y financiera (mensual y anual), así como el avance físico en el Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, de todas las inversiones que han iniciado la fase de ejecución.

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, PMI, recursos, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

[Instructivo: Registro de la consistencia de la cartera de inversiones del PMI.](#)

Adicionalmente, es importante señalar que la cartera de inversiones consistenciada, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2027, así como para la evaluación de las metas del cierre de brechas.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de Consistencia del PMI.

Lima, 03 de septiembre de 2026
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.